



Ciudad de México, a 23 de enero de 2026

Boletín #02

EL TECDMX ORDENÓ AL IECM QUE MODIFIQUE LA “CONVOCATORIA ÚNICA PARA LA ELECCIÓN DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2026 Y LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026 Y 2027”.

El Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), celebró esta tarde Sesión Pública, en la que las Magistraturas resolvieron el siguiente Juicio Electoral:

Expediente	Acto Impugnado	Resolución
TECDMX-JEL-002/2026	La “Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027”.	<p>Se ordenó al Instituto que modifique la “Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027”, para que, en términos de la sentencia, establezca que el registro de proyectos de presupuesto participativo por parte de las personas ciudadanas y/o habitantes deberá realizarse en la Unidad Territorial en que habitan y realice las adecuaciones necesarias derivado de la modificación ordenada.</p> <p>Además de que, en la emisión de posteriores convocatorias de Presupuesto Participativo, disponga de manera expresa que las personas ciudadanas y/o habitantes podrán registrar proyectos de presupuesto participativo en la respectiva Unidad Territorial en que habita la persona proponente.</p>

La resolución del juicio incluido en el presente Boletín, resuelto por el Pleno del TECDMX, puede encontrarse en el siguiente enlace:

https://www.tecdmx.org.mx/index.php/sentencias_inicio/

Asimismo, las sesiones públicas pueden visualizarse en los siguientes enlaces:

YouTube: <https://www.youtube.com/channel/UCILoyDM81UjNykkqUbxpafA>

Sitio Web: www.tecdmx.org.mx

